ENTRADA
EXPEDIENTE

FECHA	N°
18/02/2020	696NP

HORA:
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES

12 Febrero 2020

Sra. Presidenta

Concejo Municipal de Sunchales

Marita Ferrero

cc a Intendente Municipal

Sr Gonzalo Toselli

VISTO

La llegada a nuestra ciudad del Plan Argentina Contra el Hambre a través de la Tarjeta Alimentaria.

CONSIDERANDO

Las dificultades sociales, económicas, culturales e intelectuales que padecemos en nuestra sociedad, y - como integrantes de dicha sociedad- , las personas que van a ser adjudicatarias de la tarjeta.

Las dificultades que tuvo y tiene el municipio en implementar y desarrollar los planes en vigencia y las ayudas sociales.

Que la situación en la que estamos inmersos no permite seguir cometiendo errores y dilapidando recursos.

Que el municipio tiene herramientas para usar como protección a sus ciudadanos.

POR LO EXPUESTO, Unidad Ciudadana Sunchales, solicita al Concejo Municipal que Ud. Preside, se elabore una ordenanza para facilitar el correcto uso y aprovechamiento de la Tarjeta Alimentaria a los usuarios en nuestra ciudad, teniendo en cuenta los puntos que a continuación se enumeran.

Crear un organismo de Seguimiento y control sobre la Tarjeta Alimentaria

Objetivos

a: Informar sobre la Implementación de la Tarjeta Alimentaria

b: Establecer mecanismos de control sobre los comercios adheridos

c: Establecer un seguimiento sobre los principales productos que consuman los destinatarios

e: Conformar un grupo de profesionales que capaciten a los destinatarios sobre una correcta alimentación y nutrición

Quedando a disposición en todo cuanto pudieramos colaborar, saludamos muy atentamente.

unidad
ciudadana
Sunchales